



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguajc@yahoo.com

www.amcomayagua.com

Comayagua, 18 de junio del 2018

Sr. Carlos Miranda

Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz

Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz

Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López

Comisionado Municipal de Transparencia

3/7/2018

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día lunes 18 de Junio del 2018 y registrada en el ACTA No. 11, en el Tomo 76 y 77,** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 497

La Secretaria dio lectura al acta anterior, a la cual se le hizo las siguientes enmiendas:

- a) El Regidor Luis Fuentes solicitó que para evitar malas interpretaciones se redacte en el Punto 9) Letra b) y c) folios 472- 473 que el enfrentamiento se dio entre vendedores ambulantes y policías.

También que en el punto 9) Letra f) folio 474 se agregue en la resolución que la decisión de denegar el permiso también se debe al informe emitido por el Departamento de Justicia Municipal sobre reunión realizada con la Comunidad, en la que asistieron 52 vecinos de los cuales solo tres estuvieron a favor de que se quite la Ley seca.

b) La Regidora Jazmín Guifarro solicita que en el Punto 11) letra c) folio 90 se agregue que se le envió la contra propuesta sobre oferta de inmueble al Sr. Rodolfo Berlioz Bendaña en representación de su difunta madre la Sra. Aida Berlioz Bendaña.

c) El Sr. Alcalde solicitó que en el Punto 11), Letra a) folio 489 se agregue que la ayuda económica para el Sr. Johnny Alexander Banegas Padilla, se aprobó por los problemas de salud que está atravesando. (Diabetes, ceguera, problemas renales).

PUNTO No. 5) Folio 497-500

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 497-

PARTICIPACION DE LA LIC ELSIA PAZ DE LA EMPRESA INVERSA

Se presentó la Lic. Elsia Paz acompañada del Ing. Erick Guillen y el Sr. Selvin Velásquez, vecino de la Comunidad y encargado del área socio-ambiental en la Empresa.

En su intervención, la Lic. Paz, informó que las obras físicas del proyecto Hidroeléctrico están culminadas, sin embargo, actualmente no han iniciado las operaciones comerciales

porque están a la espera de una resolución de parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Por otro lado informó que durante la construcción emplearon 300 personas habitantes de la zona y actualmente cuenta con únicamente 15 empleados que trabajan en operación.

En cuanto al apoyo de la comunidad además de la reparación del tramo carretero, y los impuestos que se pagan a la Municipalidad de San Jerónimo se tiene previsto activar un fondo de inversión social, para poder junto con las comunidades llevar a cabo proyectos especializados en conjunto. Expresó, que se piensa hacer un mapeo en la zona de influencia entre los dos municipios de San Jerónimo y Comayagua para que la ayuda llegue a solventar necesidades de las comunidades circunvecinas del área. Agregó que la Empresa podría contratar un experto en temas sociales que pueda diseñar una estrategia que sea respuesta para las comunidades.

En cuanto al Plan de manejo informó que están realizando acciones en el plan de salvamento en el que, se efectúa la siembra de 10 árboles por uno, por lo que se está cumpliendo con la siembra de 12 mil plantas las cuales se plantan estratégicamente.

Agregó que dentro del compromiso adquirido para la elaboración del Plan de Manejo se ha contratado al Ing. Erick Guillen quien es el responsable de la elaboración del Diagnóstico para lo cual ya está coordinando acciones y se hacen alianzas con autoridades locales, el ICF y otras Ong's que faciliten la ejecución del plan de manejo y simultáneamente se eduque a la población para evitar la tala y se de protección al río Churume.

La Jefe del DMA, se refirió a la importancia del acompañamiento de Instituto de Conservación Forestal dentro de la elaboración del plan de manejo de todo el parque Nacional Montaña de Comayagua, para que sea validado por ellos mismos.

En el pleno los miembros de la Corporación efectuaron las consultas respectivas y a la vez le manifestaron a la Ing. Paz el interés por la protección al parque de la montaña de Comayagua, pidiendo que se le dé a este tema la verdadera importancia; asimismo a la búsqueda de alternativas de compensación social en beneficio de las comunidades logrando verdaderamente la integración de los vecinos.

Se reconocieron algunas de las acciones aisladas que la empresa ha realizado en las comunidades no obstante, se coincidió en la necesidad de la estructuración de las acciones, poniendo tiempo a cada una de ellas en vista de considerar que ya hay un desfase, por lo que deberá elaborarse un cronograma de trabajo en el que aparezcan todas las actividades que permitan darle el debido seguimiento al trabajo que se había iniciado.

El Alcalde por su parte, manifestó que la principal preocupación para la Corporación Municipal, es la producción de agua, la cual está en el municipio de Comayagua y es la que sustenta la producción de energía del proyecto.

Por otro lado, a manera de reflexión manifestó que la producción de energía limpia favorece al país y que esta Ley no puede ser cambiada, en la que estas empresas están exonerada, por lo que se debe llegar a dos puntos: a) El desarrollo de la compensación social que beneficie a la población mediante el diseño de proyectos productivos, en vinculación con la Alcaldía de San Jerónimo. y b) La Puesta en marcha del plan de manejo, en vista que es responsabilidad de las Municipalidades velar por la protección de las cuencas a través de la ejecución del Planes de Manejo.

Resolución:

En consecuencia, la Corporación Municipal resuelve que, mediante la incorporación de los departamentos municipales involucrados, la Comisión de Ambiente y el Departamento Municipal Ambiental se planifiquen los procesos con tiempos determinados y se comience a trabajar con el Consultor contratado por la Empresa, iniciando con el Diagnóstico para luego, trabajar el Plan de Compensación Social que mejore la economía local en el ámbito micro empresarial.

PUNTO No. 7) Folio 500-503

COMPARESCENCIA DEL SEÑOR GUSTAVO BOQUIN, REPRESENTANTE DE URBANIZADORA CBS.

Comparece el Ing. Gustavo Boquín a quien se le ha convocado con el objetivo de llegar a acuerdos con relación a la solicitud que había presentado para que se le resuelva situación presentada en relación a los permisos de conexión de agua en la construcción de viviendas en la segunda etapa de la Colonia Lomas del Río. Para ello comparecieron además, el Jefe del Departamento de Planificación Urbana y el Gerente de Servicio Aguas de Comayagua.

El Sr. Alcalde hizo referencia a algunos antecedentes desde que el acueducto era administrado por el SANAA hasta pasar a la administración actual en el cual se ha adoptado la responsabilidad de una administración controlada con uso de medidores, lo cual mejorado el servicio; sin embargo, posteriormente la Corporación aprobó una veda para nuevas conexiones, por lo que es necesario el dictamen técnico que determine si procede o no la conexión de nuevos usuarios.

El Ing. Gustavo Boquín manifestó que se conectaron 17 casas y les mandaron a cortar el agua, el reclamo de los clientes les ha llevado a rehabilitar un pozo, siendo del conocimiento del Gerente de SAC y, a cuyo pozo, esta entidad le colocó una válvula que ellos controlan y dan el servicio dos horas al día todos los días. Agrego que se está en la última fase del proyecto por lo que aún quedan 80 viviendas por construir.

El Sr. Alcalde manifestó que la idea de la Corporación es que a corto plazo ya no existan pozos para abastecer el servicio de agua, pues Comayagua tiene recurso hídrico para abastecimiento la ciudad.

Comparece el Gerente de SAC quien manifestó que se han presentado varios inconvenientes con el proyecto de esta Colonia, recibiendo denuncias y reclamos de los vecinos, en la que además, se ha dado el clandestinaje en las conexiones de agua, por lo que propone que el permiso de conexión de agua se le extienda al desarrollador y este a su vez traslade los derechos o se le dé cambio de nombre a los dueños de la vivienda cuando le sea entregada y así controlar el gasto de agua en la etapa de construcción

El Ing. Boquín explicó que el contratista utiliza agua acarreada, sin embargo el Gerente de SAC sostiene que existen antecedentes y lo prudente es que se entregue el permiso de agua al dueño de la constructora y después se transfiera a su dueño sin embargo, el desarrollador explicó que solamente construye las casas cuando ya han sido compradas.

Por su parte el Jefe de Planificación Urbana manifestó que desde el año 2016 se empezó a tener problemas en la construcción de la tercera etapa, a raíz de compromiso de la empresa en la que se otorgaron los permisos de construcción con el compromiso de que dicha empresa brindaría el servicio de agua, por lo que ahora se necesita identificar el mecanismo se va seguir en los lotes que están por construir.

Resolución:

La Corporación Municipal después de haber analizado y deliberado sobre el tema y considerando la interpretación hecha, en cuanto a la veda para autorizar nuevas conexiones de servicio de agua en todas las urbanizaciones aprobadas o autorizadas antes al año 2013, en consecuencia, resuelve:

- a) Autorizar las conexiones para las viviendas que se vayan construyendo en la Tercera Etapa de la Colonia Lomas del Río, para lo cual la Empresa deberá solicitar el permiso de construcción por cada vivienda a construir, siendo el interesado o comprador de la vivienda quien deberá realizar las gestiones para la conexión de agua en Servicio Aguas de Comayagua, debiendo pagar el valor correspondiente para este servicio.
- b) El pago de las multas, por las sanciones legales establecidas e impuestas por la existencia de conexiones hechas sin el permiso correspondiente, serán efectivas por la Empresa CBS, representada por el Ing. Gustavo Boquín y solo posteriormente al pago de las mismas, podrán hacerse los trámites para la autorización de nuevas conexiones en dicha Urbanización.

- c) Toda conexión de servicio de agua deberá estar debidamente legalizada antes de que se empiece a construir la vivienda y deberá contar, además con el respectivo permiso de construcción.
- d) Las acciones serán coordinadas por Servicio Aguas de Comayagua y el Departamento de Planificación y Gestión Urbana de esta Alcaldía Municipal.
- e) Se autoriza además, las conexiones del servicio de agua para las viviendas que se vayan construyendo en la Colonia Vista del Valle, previo al pago de derechos por la conexión.

PUNTO No. 8) Folio 503

COMPARESCENCIA DE LA SEÑORA VICTORIA RIVERA VICINA DE LA BRISONA

Envío justificación por no poder asistir y además solicito se le conceda en espacio en la próxima sesión.

PUNTO No.9) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 504

Se recibió y se dio lectura al Reclamo administrativo, presentado por la **Sra. TERESA SALMERON VALENZUELA**, maestra, vecina de Comayagua.- Por pago debido a haber sido objeto de persecución por parte de la Corporación Municipal de Comayagua. Daños y perjuicios a su imagen y el daño psicológico que ha recibido.

Resolución:

La Corporación Municipal trasladada la documentación a asesoría legal.

Letra b) Folio 504-505

El Tesorero Municipal informa sobre préstamo que fue otorgado por Banco Continental el 29 de diciembre 2011 por L. 35,000,000.00 a favor de la Alcaldía y que por despartición de dicho banco la comisión de banca y Seguros trasladó a Banco FICOHSA y en la que este banco tomo la decisión de aplicar intereses, por lo que este mes se pagó L. 480,281.11 y la deuda de intereses por L 706,023.72

Debido a ello, se ha presentado el respectivo reclamo el cual ha sido denegado manifestando que la aplicación hecha al préstamo es correcta.

En la cuota de mayo 2018 se pagó L. 480,281.11 y en este último recibo viene reflejado un nuevo saldo de L. 20,993,156.00 y según nuestras cuentas al 18 de mayo 2018 el saldo correcto es L. 20,069,340.78 lo que refleja una diferencia de L. 923,815.22 en contra de los intereses municipales.

Se recomienda presentar dicho reclamo a la Comisión de Banca y Seguros, pero a través de un representante legal o un profesional del derecho. En caso de hacerse el proceso debe iniciarse en los siguientes 30 días.

Resolución:

La Corporación Municipal habiendo hecho las consultas al Tesorero Municipal y analisis de la información acuerda por unanimidad, asignar al Abog. Carlos Bonilla, procurador de la Alcaldía Municipal para que presente el Reclamo ante la Comisión de Banca y Seguros, con apoyo del Tesorero Municipal.

Se delega a la comisión integrada por los Regidores Ana Madariaga, Jesús Martínez, la Vice Alcalde, el Auditor Municipal, el Tesorero Municipal y con acompañamiento del comisionado Municipal, para que una vez que se realice la gestión y se tenga las nuevas propuestas de las agencias bancarias, se proceda a la apertura de las ofertas para el traslado de dicho préstamo.

Letra c) Folio 505

Se recibió del Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua informe sobre haber recibido aprobación para una ampliación con tiempo de 9 meses terminando dicho proyecto en febrero 2019. Por lo que el Cooperante ha aprobado el POA 5-2018 sin embargo, se condicionó la autorización asegurando que los excesos de costos serán cubiertos por la contraparte. En virtud de lo cual, solicita la aprobación para la disponibilidad de recursos de la contraparte para el proyecto y poder enviar, al cooperante una carta que asegure que habrá recursos para dicho cierre.

El estimado de los recursos requeridos es el siguiente:

Recursos Humanos	Periodo	Gasto/ mes	Total
Contador	enero-febrero 2019	L. 19,250.00	L. 38,500.00
Auditor	Agosto-Dic. 2018	L. 20,500.00	<u>L.102,500.00</u>
Sub Total			<u>L.141,000.00</u>
Gastos de Oficina			
Energía	Oct. 2018 a Feb. 2019	L. 10,000.00	L. 50,000.00
Combustible	Oct. 2018 a Feb. 2019	L. 10,000.00	L. 50,000.00
Teléfono	Oct. 2018 a Feb. 2019	L. 3,000.00	<u>L. 15,000.00</u>
Sub Total			<u>L.115,000.00</u>
GRAN TOTAL			<u>L. 256,000.00</u>

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resuelve por unanimidad: Aprobar el presupuesto solicitado por ser la Alcaldía Municipal, la unidad ejecutora del proyecto, sin embargo, deberá hacerse una distribución económica en partes iguales entre las tres Alcaldías Municipales beneficiarias del proyecto (Ajuterique, Lejamaní y Comayagua).

Letra d) Folio 506

Se recibió del Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua solicitud para aprobación de traspaso presupuestario de fondos, para poder realizar pago de salarios del personal en vista de la ampliación de tiempo del proyecto, y para el pago de servicios profesionales para la defensa de la demanda interpuesta contra el Proyecto.

Asignaciones Presupuestarias a traspasarle Fondos

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
05-05-275	Transporte y otros gastos de viaje	1,197.635.71	
05-05-251	Estudios, investigación y proyecto	1,804.448.26	
05-05-121	Sueldos y Salarios		1,093.929.17
05-05-128	Contri. Patronales para el seguro		27,873.21
05-05-161	Prestaciones laborales		75,833.33
05-05-253	Servicios técnicos jurídicos		1,804.448.26
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	3,002.083.97	3,002.083.97

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la solicitud del traspaso presupuestario de fondos, solicitada por la Gerencia del Proyecto.

Letra e) Folio 507

El Sr. Alcalde Municipal, solicita la aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar por parte del Departamento de Desarrollo Comunitario

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DISMINUCION	AMPLIACION
05-02-475	Construcción, adición y mejoras de calles rurales FDP 225 Canalización de aguas lluvias y servidas Aldea La Flor	79,670.00	
05-02-475	Construcción, adición y mejoras de calles rurales FDP 230 Construcción de puente Aldea Concepción del horno	700,000.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de líneas de energía FDP 252 Instalación sistema de energía eléctrica	199,175.00	

Resolución: La Corporación Municipal resuelve institucionalizar el evento Feria Internacional del Libro Comayagua (FILC), previa firma de convenio entre las partes, donde se establezcan los compromisos que lo hagan funcional.

Letra h) Folio 508
El coordinador del Movimiento Literario Lienzo Breve, Sr. Fabio Castillo, solicitó se le otorgue al evento Feria Internacional del Libro Comayagua (FILC) la categoría institucional para poder acceder a instancias gubernamentales o de cooperación, siendo la Alcaldía Municipal garante y aliada de este proyecto.

Resolución: La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al Departamento Municipal de Ambiente.

Letra g) Folio 508
De los miembros de la Junta Directiva del Patronato Comunal de La Sampedrana y del Comité Pro electrificación, se recibió solicitud en la que piden autorización para ejecutar un plan de salvamento forestal ya que para llevar a cabo el proyecto de electrificación de dicha comunidad, se hace necesario corte de árboles por donde se instalará el cableado y posteria desde La Oki hacia la Comunidad.

Resolución: La Corporación Municipal resuelve nombrar a la comisión integrada por los Regidores Luis Fuentes, Enrique Peña y Manuel Cartagena para que se revise el reglamento y verificar el procedimiento a seguir para iniciar el proceso de selección de los miembros de la sociedad civil.

Letra f) Folio 508
El Dr. Nieves de Jesús Martínez, Secretario de la Junta Directiva Servicio Aguas de Comayagua solicitó certificación de los nuevos nombramientos de los miembros de Sociedad Civil y miembros de la Corporación Municipal para la Junta Directiva de Servicio Aguas de Comayagua.

Resolución: La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la solicitud del traspaso presupuestario de fondos sobrantes de proyectos para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar, presentada por el Sr. Alcalde Municipal.

05-02-481	Aldea Las Gradass Construcción, adición y mejoras de líneas de energía FDP 253 Instalación sistema de energía eléctrica	199,175.00	
05-02-461	Aldea Ojo de Agua Construcción, adición y mejoras de edificios FDP 003 Construcción centro de salud II etapa Colonia 9 de marzo	53,000.00	
05-02-466	Construcción, adición y mejoras de edificios FDP 329 Canalización de aguas lluvias Colonia 2 de Mayo Tenguaje	79,670.00	
05-02-475	Construcción, adición y mejoras de calles rurales FDP 330 Construcción de puente Aldea Concepción de río blanco	700,000.00	
05-02-481	Construcción, adición y mejoras de líneas de energía FDP 331 Instalación sistema de energía eléctrica Colonia Sagrado Corazón	345,350.00	
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	1,178,020.00	1,178,020.00

Letra i) Folio 509

El Jefe de Catastro informa con relación a la solicitud emitida por el Ministerio Público para la donación de una tercera fracción de tierra donde funciona el Estadio Municipal y donde se construye actualmente, el Centro Integrado de Comayagua, informe en el que manifiesta que dicho departamento ya ha efectuado la remeida resultando en un área superficial de 3,086.92 m² y, ya ha realizado el mantenimiento predial asignando la respectiva clave catastral y SURE a dicha fracción de terreno. Debido a ello, solicita se autorice la donación de esta nueva fracción de terreno y pueda seguir con la ejecución de dicho proyecto.

Resolución:

La Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad la donación de una tercera fracción de terreno al Ministerio Público para que pueda dar continuidad con la construcción del Proyecto Centro Integrado de Justicia de Comayagua (CEIN)

Letra j) Folio 509

La Sra. **María Leonarda Martínez Varela** con Identidad No. 0801-1951-04241, habiendo agotado las instancias en el departamento de Catastro, solicita se le otorgue Certificación en dominio pleno de un solar ubicado en el Barrio San Pablo y que adquirió por compra venta del Sr. Pablo Recarte Donaire (mayo 1983).

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al departamento de Catastro e informe.

Letra k) Folio 510

La Sra. **Claudia María Mejía Hernández**, informa que ha enviado oficio al Juzgado de Letras de la Sección Judicial para interponer queja por la tardanza en la entrega de documentos de parte de Catastro Municipal en la entrega del plano para la elaboración de escritura pública de su propiedad y que la Alcaldía Municipal tiene con el Abogado Helder Urquía, situación de la que son testigos las Señoras Lorena Arévalo y Lesly Arévalo.

Resolución:

Se hizo comparecer al Jefe de Catastro, Ing. Fernando Castro y después del análisis correspondiente, la Corporación Municipal resuelve girar instrucciones al Jefe de Catastro para que realice, lo antes posible, las gestiones para que se sostenga una reunión entre el Sr. Alcalde Municipal y la Sra. Dilcia Mejía del Instituto de la Propiedad.

Letra l) Folio 510

Las Señoras **María de Jesús Vásquez y Bessy Suyapa Vásquez** solicitan se resuelva la situación de una propiedad ubicada en la Colonia Brisas de Suyapa No. 2, y que les dejó su difunta madre la Sra. Elvia Vásquez; en virtud de que en Catastro Municipal aparece a nombre del Sr. Ricardo Muñoz.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a la Comisión de Tierras y el Departamento de Catastro para inspección e informen.

Letra ll) Folio 510-5 (del tomo 77)

El Jefe de Catastro solicita a la Corporación Municipal, la autorización para que se pueda llevar a cabo un proceso de expropiación forzosa por utilidad pública de 53 lotes de terreno (cincuenta y tres lotes de terreno) de la Colonia Brisas del Valle, y así indemnizar a un valor común el metro cuadrado de tierra en un menor tiempo posible, en vista que esta Municipalidad tiene previsto Construir un colector de Aguas residuales, beneficiando a las Colonias CGT, Prados de Comayagua, Brisas del Valle entre otras.

Resolución:

La Corporación Municipal a fin de tratar la problemática que sufren las Colonias CGT, Colonia Prados de Comayagua, Colonia Brisas del Valle, entre otras, debido a que las tuberías no pueden llegar por gravedad y conectarse al sistema de lagunas de oxidación municipal por los niveles de los terrenos en el mencionado sector, que implicaría la

utilización de al menos una estación de bombeo, lo que encarecería el proyecto y las tarifas de los usuarios, por lo que se pronuncia de la manera siguiente: Considerando que es facultad de la Corporación Municipal, crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales, de conformidad con la Ley de Municipalidades.

Considerando: Que es facultad de la Corporación Municipal declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.

Considerando: Que las Municipalidades tienen como atribución el ornato, aseo e higiene municipal.

Considerando: Que las Municipalidades tienen como atribución la coordinación e implantación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población en lo que al efecto señala el Código de Salud.

Considerando: Que actualmente se dificulta la conexión a las lagunas de oxidación municipal, los terrenos o propiedades que comprenden y se enclavan en las Colonias CGT, Prados de Comayagua, Brisas del Valle y otras más, por la irregularidad de la topografía en la zona geográfica en mención, que implica la construcción de un colector de aguas residuales.

Considerando: Que la Corporación Municipal de Comayagua, como parte de sus compromisos con el medio ambiente, tiene como prioridad mejorar el manejo, recolección y disposición final de las aguas residuales que se generan en este Municipio, para evitar la proliferación de vectores sanitarios y sus consecuentes riesgos por manejo inadecuado, por lo que la construcción de un colector de aguas residuales mitigaría los impactos ambientales, escénicos y de salubridad, que actualmente se sufre en la zona geográfica indicada.

Considerando: Que la Corporación Municipal está consciente de que dicho problema se viene agravando como consecuencia del acelerado crecimiento demográfico y mayor concentración poblacional en áreas urbanas, mayor impacto del desarrollo industrial, los cambios drásticos en los hábitos de consumo humano y demás variables que requieren una solución sostenible.

Considerando: Que la Alcaldía Municipal ha esquematisado todas las variantes a fin de combatir este problema que afecta la calidad de vida de todos los habitantes del Municipio.

Considerando: Que después de los estudios de selección, valoración y clasificación de potenciales sitios para la construcción de un colector de aguas residuales dentro de este Municipio, se ha aprobado que 53 lotes de terreno ubicados en la Colonia Brisas del Valle, sean utilizados para la construcción del mismo, según los estudios de capacidad y de topografía, dando y cumpliendo estrictos requerimientos de diseño y de construcción.

Considerando: Que para ejecutar esta obra de saneamiento, se requiere y es necesario emitir este Acuerdo declarando la utilidad o interés social de la obra.

Por tanto, En uso de las facultades que le otorga la Ley de Municipalidades y en aplicación de los Artículos 13 numerales 3) y 16), 25 numerales 1) y 15), 207, 208, 209 y 210 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades; 145, 298, 299 y demás aplicables de la Constitución de la República; 1,3,8,10 y demás aplicables de la Ley de Expropiación Forzosa.

Acuerda: Primero: Declarar de necesidad y utilidad pública la construcción y puesta a punto de la obra de colector de aguas residuales para su disposición final, generados en el Municipio de Comayagua y en la zona geográfica indicada, que conlleva a mejores estándares en cuanto al impacto escénico, ambiental y de salubridad para beneficio de la población.

Segundo: Que la ejecución del colector de aguas residuales exige indispensablemente la expropiación de 53 lotes de terreno de propiedad de varios vecinos y ubicados en la Colonia Brisas del Valle, de esta ciudad de Comayagua, Municipio y Departamento de Comayagua.

Tercero: Que se extiende este Acuerdo para dar estricto cumplimiento a lo prescrito en el Artículo 3 de la vigente Ley de Expropiación forzosa.

Letra m) Folio 5

El Sr. **Amilcar Soriano**, salvadoreño con carnet de residente numero 2002-1941-00031, solicita se efectúe investigación para que se puede enmendar error en la clave catastral, de inmueble ubicado en la Colonia Betancourth y que él compró con documento privado (año 2004) a la Sra. María Benita Hernández Vijil, con Identidad No. 1218-1941-00031. Dicha clave catastral SURE 0301-0532-00486 se encuentra a nombre de Concepción Reyes y solicita el cambio a su favor.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor legal.

Letra n) Folio 5

El Jefe de Catastro solicita enmienda a la Certificación en dominio Pleno extendido a la Sra. **Elmis Aristides Zavala Maldonado** (aprobado el 4 de mayo 2009, según Acta No. 93, tomo 65, folio 15) y que fue denegada provisionalmente por el Instituto de la Propiedad, debido a que se tiene que modificar la descripción de los rumbos generales y actualizar colindantes, en vista que el dominio se extendió en el año 2009 y no lo llevó a inscribir.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor legal.

Letra ñ) Folio 5

El Sr. **José Carlos Lorenzo Hernández** con identidad No. 1016-1990-00358, solicita ayuda para que se le resuelva situación de un terreno ubicado en la Colona Brisas de Suyapa el cual no le informaron que por ser donación de la Alcaldía no podía ser vendido; habiéndolo comprado a la Sra. Rosa Lidia Chavarria.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al asesor legal.

Letra o) Folio 6

La Sra. **María Cristina Banegas Palma** con identidad No. 0311-1979-00211, solicita resolución sobre problema en su propiedad ubicada en Barrio San Antonio de la Sabana, conocido como La Guama y que adquirió del Sr. Mariano Armando Godoy y cuya escritura fue rechazada por el Registro de la Propiedad porque en el antecedente consta de una extensión de 629 metros y en realidad del Catastro Municipal tiene 2578.65 metros cuadrados. Dicha resolución le permitirá solicitar el dominio pleno.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud al departamento de Catastro de informe.

PUNTO No. 10) INFORMES**Letra a) Folio 6**

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de mayo del año 2018 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 79,744,567.87
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 80,606,144.60
Total Ingresos del Mes	Lps. 10,770,726.05
Total Egresos del Mes	13,267,094.53
Depósitos por transferencias entre cuentas	8,292,591.34
Retiros por transferencias entre cuentas	8,292,591.34
Saldos según Bancos al 31/05/2018	78,109,776.12
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	3,208,852.84
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en transito	0.00
Retiros por traslados en transito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/05/2018	Lps. 74,900,923.28

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias correspondiente al mes de mayo, 2018.

Letra b) Folio 6
 Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del 2018 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD 87,637.40
Más transferencia Agencia Española de Cooperación Internacional	0.00
Menos trasladado a la cuenta 11-701-002023-4	0.00
Más intereses devengados al 31/05/2018	132.12
SALDO ACTUAL	USD 87,901.37

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de Mayo, 2018 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra c) Folio 7

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del 2018 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD 3,198,994.07
Menos retiros para pagos de contratos del proyecto	451,710.17
Menos retiros por trasladados de la Cuenta 11-701-001860-4	0.00
Más intereses devengados al 31/05/2018	6,313.89
SALDO ACTUAL	USD 2,753,597.79

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de mayo del 2018, para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua.

Letra d) Folio 8

La jefe del Departamento Municipal de Ambiente envió Dictamen de Inspección de Campo DMA-100-009-18 realizada en atención a la solicitud del Sr. **Pedro Adriano** donde pide aprobación para ejecución de Plan de Salvamento para extracción y comercialización de madera de pino en la comunidad de Cacahuapa.- En base a la inspección realizada y al amparo del Acuerdo No. 018-2015 se concluye que es procedente realizar el trámite del plan de salvamento en la Zona ante la oficinas del ICF ya que no afecta la regeneración natural, por el contrario reduce el material combustible y con ello la incidencia de incendios.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, resuelve por unanimidad:

a) Autorizar al interesado para que efectúe trámite para el Plan de salvamento ante las oficinas del ICF, ya que no afecta la regeneración natural, por el contrario reduce el material combustible y con ello la incidencia de incendios.

b) El interesado, deberá presentar la copia de los documentos técnicos aprobados por el ICF ante esta Alcaldía Municipal y realizar el pago de la tasa correspondiente.

Letra e) Folio 8

El Auditor Municipal informó a la Corporación Municipal sobre el contenido del Artículo 02 del Decreto 32-2018 y el Artículo 03 del Decreto No. 38-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta (6 abril 2018 y 02 mayo 2018) con número de publicaciones 34,609 y 34,635 y en el cual se recomienda girar instrucciones al Sr. Alcalde para que:

a) Se proceda a elaborar una estrategia de trabajo para el saneamiento y recuperación de las finanzas de la Municipalidad en el tiempo que resta de la Amnistía Tributaria;

b) Se proceda a realizar los ajustes y reclasificaciones en la contabilidad de la Alcaldía para posteriormente, generar los estados financieros depurados. Los cuales pueden ser auditados.

c) Se proceda a depurar y sanear las cuentas por cobrar de los diferentes contribuyentes de acuerdo a lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley de Municipalidades siempre y cuando la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización, el Tribunal Superior de Cuentas y la Asociación de Municipios de Honduras hay elaborado de forma conjunta el reglamento que regule el procedimiento a seguir para la depuración de la mora a partir de la publicación del Decreto 32-2018.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Letra f) Folio 9)

El Jefe de Catastro y la comisión integrada para realizar visita a inmuebles propuestos en venta, con el objetivo de contar con un edificio anexo donde se instalen oficinas de la Municipalidad envió informe tres inmuebles que corresponden a herederos Ochoa Valle, Familia Chinchilla Bendaña y Herederos Berlioz Bendaña y cuyos precios quedan sujetos a negociación.

Resolución:

La Corporación Municipal después del análisis respectivo resuelve por unanimidad, quedar a la espera de nuevas ofertas, así mismo definió como criterios de selección: Cercanía al edificio municipal, funcionalidad inmediata, tamaño del inmueble y precio del mismo.

Letra g) Folio 10

Del jefe de la Unidad de Auditoría Interna se recibió informe de las actividades realizadas durante el mes de Mayo del año 2018, en cumplimiento al Art. 54 de la Ley de Municipalidades y el Artículo 47 de su Reglamento (Decreto No. 134-90).

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por el Auditor Municipal.

Letra h) Folio 10

La Regidora Jazmín Guifarro Ramírez envió informe de las actividades realizadas durante el periodo del 1o. de abril al 31 de Mayo, desarrolladas a través de la Comisión Legal y de Tierras y la Comisión de Cultura y Turismo.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe.

Letra i) Folio 10

La Regidora Heydi Rosibel Hernández envió informe de las actividades realizadas durante los meses de marzo, abril y mayo del 2018, a través de las Comisiones de Salud y de Cultura y Turismo.

Resolución: La Corporación Municipal da por recibido el informe.

PUNTO No.8) VARIOS Folio 10-17

No hubo temas relacionados

PUNTO No.9) CONCESIÓN DE DOMINIOS PLENOS Folios 10-

- a) Marco Evelio Chinchilla ventura representante de Credicar Barrio Arriba
 - b) Bernardo Mazariegos Márquez
 - c) Edith Rosario Contreras Heghes
 - d) Francisco Isaola
 - e) José de Jesús Castillo Urrutia
 - f) María Carlota Castillo Urrutia
 - g) Mirna Iris Castillo Urrutia
 - h) Edis Francisco Romero Mejía
 - i) Edis Francisco Romero Mejía
 - j) Edis Francisco Romero Mejía
- Barrio Cabañas
Barrio Cabañas
Barrio Cabañas
Barrio San Francisco
Barrio San Francisco
Barrio San Francisco
Barrio San Francisco
Barrio San Francisco
Barrio San Francisco
Barrio Cabañas
Barrio Cabañas
Barrio Cabañas

PUNTO No.13) CIERRE DE SESIÓN

La sesión finalizó a las 4:20 de la tarde y firman para constancia.

***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL *****
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.


LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Arch.